



Dirección de la Junta Administradora  
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones  
del Poder Judicial  
República de Costa Rica



## **Actualización sobre inversiones en Financiera Desyfin S.A. al colectivo judicial.**

Ante las recientes consultas realizadas por el medio de prensa escrito La Nación se hace de conocimiento del colectivo judicial las respuestas brindadas y la situación actual de las inversiones en el emisor Financiera Desyfin S.A

**1. ¿Qué ha pasado, desde noviembre, con el monto restante/pendiente de recuperar? ¿Se ha obtenido algún avance o dinero adicional?**

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantenía una exposición total en Financiera Desyfin S.A. por  $\text{¢}11\,500$  millones, equivalente al 1,37% del portafolio de inversiones del régimen. De este monto, se cuenta con una recuperación reconocida del 75,58%, correspondiente a  $\text{¢}8\,691\,700\,000,00$ , los cuales ya se encuentran debidamente depositados y gestionados en las cuentas del régimen, mientras que el saldo pendiente asciende a  $\text{¢}2\,808\,300\,000,00$ , y aproximadamente 0,33% del portafolio total a dicho corte.

La recuperación del remanente se encuentra supeditada al avance del proceso concursal judicial, el cual se monitorea de manera continua. Esta etapa forma parte del debido proceso legal, por lo que corresponde esperar su desarrollo conforme a los plazos y disposiciones judiciales aplicables.

**2. En vista de que el Juzgado Concursal ya ordenó la apertura del proceso de quiebra de Desyfin, ¿el monto pendiente de recuperar quedará flotante hasta que se determine si alguna venta de activos produce liquidez suficiente para reponerlo?**

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**



Dirección de la Junta Administradora  
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones  
del Poder Judicial  
República de Costa Rica



En lo que respecta al monto pendiente de recuperación, este se mantiene registrado contablemente como una cuenta por cobrar, mientras se desarrolla y concluye el proceso concursal judicial, del cual dependerá la determinación final de las cuantías recuperables.

**3. De no recuperarlo, ¿esta pérdida pesará directamente sobre el fondo de pensiones o existe un plan de recuperación del dinero distinto?**

Al igual que los más de 900 inversionistas que colocaron recursos en este emisor debidamente autorizado por la SUGEVAL, se está a la espera de la determinación del impacto final dependerá de lo que resuelva el proceso concursal judicial, que definirá el monto efectivamente recuperable. Al respecto, conviene destacar que al cierre del periodo 2025 el rendimiento del portafolio alcanzó la cifra de ¢ 67 075 030 448,22, con un rendimiento real de 9.46%. Mientras tanto, se mantiene el seguimiento técnico del caso.

La estabilidad del FJPPJ está protegida mediante la diversificación del portafolio y la gestión prudente del riesgo, y las reservas contables correspondientes ya se encuentran debidamente constituidas conforme a la normativa y bajo supervisión de la Superintendencia de Pensiones.

Para más información puede consultar la página electrónica del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/comunicados-de-la-junta-administradora-del-fjppj>

En caso de alguna consulta u observación se pone a su disposición los siguientes medios de comunicación:

Correo: [srvcliente\\_jadm@poder-judicial.go.cr](mailto:srvcliente_jadm@poder-judicial.go.cr)

Tel: 2549-1594 o 2549-1591

Fax: 2220-0111

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**